



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

Medidas Cautelares

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: BLANCA RUBIELA PINTO VALERIO.
ALIMENTARIO: MIGUEL ANGEL GOMEZ PINTO.
DEMANDADO: ANGEL ANTONIO GOMEZ MAHECHA.
RADICADO: 910013184001-2018-00033-00.

Leticia, Amazonas, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintitrés
(2023)

En atención al auto adiado procedente del proceso de exoneración de alimentos No. 910013184001-2023-00174-00 y en vista de que las condiciones económicas del alimentante variaron, este Juzgado

RESUELVE

1. Por concepto de cuota mensual de alimentos, se **DECRETA** la retención de la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000) a favor del joven MIGUEL ANGEL GOMEZ PINTO y a cargo del señor ANGEL ANTONIO GOMEZ MAHECHA, en su calidad de pensionado del Ejército Nacional.

Dicha suma corresponde a la cuota para el año 2023 y se reajustará anualmente conforme al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC); la cuota se descontará y consignará a órdenes de este juzgado y con referencia a este proceso (tipo 6).

Oficiése al Pagador de la Caja de retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL" advirtiéndole que, a partir del recibido de la presente comunicación, la suma a descontar debe ser consignada dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes en la cuenta que tiene este Despacho en el Banco Agrario de Colombia como tipo 6 y que el total del valor no puede exceder en ningún caso el 50% de lo que devenga el señor ANGEL ANTONIO GOMEZ MAHECHA (No. de cuenta 910012034001 – No. de proceso 91001318400120180003300). Se aclara al pagador que la presente medida cautelar sustituye a las decretadas anteriormente en el asunto de la referencia.

2. **ORDENAR** la cancelación de las demás medidas cautelares decretadas y practicadas en el auto de fecha 14 de febrero de 2018. Por secretaría líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur